



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

## Resolución No. 10 de 2024

**"Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos en Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Norte - E.S.E por \$103.732.496.707"**

### **EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONOMICA Y FISCAL CONFIS**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que, como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el Artículo 25° del Acuerdo No. 17 de 1997, en el Decreto Distrital 662 de 2018 y en los artículos que lo modifican según Decreto Distrital 191 de 2021.

Que según lo establecido en el acuerdo Distrital 641 de 2016 "*por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones*", se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, "*(...) las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto (...)* Así mismo, el mencionado artículo indica que "*(...) Para las Empresas Sociales del Estado, antes de su aprobación por el CONFIS Distrital, se requerirá adicionalmente, y en todos los casos, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Salud.*"

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión No. 04 de 2024, las decisiones del CONFIS se notificarán "*Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Empresas Sociales del Estado*".



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación Resolución No. 10 de 2024*

**"Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Norte - E.S.E por \$103.732.496.707"**

Que el CONFIS Distrital mediante Resolución No. 18 del 31 de octubre de 2023, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud SISS Empresas Sociales del Estado - E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante el artículo 4° de la Resolución No. 015 del 25 de octubre de 2021, delegó en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales no Financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto Distrital 662 de 2018, "la aprobación, mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto".

Que, en aplicación de la delegación citada anteriormente, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E., mediante Acuerdo 010 del 27 de mayo de 2024, aprobó unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de esta Subred para la vigencia 2024, acorde con el cierre presupuestal 2023.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E. solicitó ante la Secretaría Distrital de Salud, concepto favorable y presentación ante el CONFIS Distrital de una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 por un monto de \$140.650.000.000.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E. requiere adicionar los \$140.650.000.000 en el Presupuesto de Rentas e Ingresos en el rubro *Ingresos Corrientes*, justificados en: (i) mayor valor recaudado en cuentas por cobrar por \$24.845.270.049; (ii) monto de actas y acuerdos de pago que generan expectativa de recaudar entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2024 por \$35.323.851.454 y (iii) mayor valor de facturación proyectada frente al presupuesto de ingresos por venta de Servicios de Salud vigente por \$80.480.759.121.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E. requiere adicionar los \$140.650.000.000 para cubrir gastos en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024, así: (i) \$16.802.000.000 en Funcionamiento para: suministro de combustibles 24 horas 7 días del parque automotor de 29 ambulancias y dos vehículos de apoyo asignados a la Atención Pre hospitalaria –APH hasta mediados del mes de noviembre de 2024; mantenimiento y soporte del sistema de información DINAMICA; contratos de almacenamiento virtual externo para la seguridad de la información; apoyo a consultas de listas de SARLAFT; alquiler de equipos de cómputo necesarios para el soporte de los diferentes convenios suscritos; costo adicional del servicio de Cloud Server – Hosting; servicio de impresora, escaneo y fotocopiado para facturación; mantenimiento de equipos industriales de apoyo, servicios de vigilancia y seguridad y aseo y limpieza y (OPS) del personal técnico y profesional de perfiles administrativos vinculado a la Subred; y (ii) \$123.848.000.000 en Gastos de Operación Comercial para: suministro de medicamentos y oxígeno medicinal para las 835 camas y 63 camillas reportadas; adquisición de bienes relacionados con el Programa de Inmunización Comunitaria (PIC); respaldo total de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2023, con compromisos hasta el mes de agosto de



*Continuación Resolución No. 10 de 2024*

**"Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Norte - E.S.E por \$103.732.496.707"**

2024; suministro de elementos y dispositivos médicos quirúrgicos, reactivos de laboratorio, material de osteosíntesis; suministro de alimentos y adquisición de otros servicios; Servicio de lavandería; suministro de dietas hospitalaria en los diferentes servicios de la ESE de las 835 camas; Ruta de la Salud y vehículos que apoyan logísticamente los diferentes convenios suscritos; Contratación de servicios de cardiología, gastroenterología, y el procesamiento y lectura de pruebas de citología; Contratación de talento humano de perfiles asistenciales auxiliares, técnicos, profesionales y especialista para el desarrollo de las diferentes actividades en cumplimiento de la misionalidad de la entidad.

Que la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E. mediante el Acuerdo No. 019 de 2024 emitió concepto favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 por valor de \$140.650.000.000.

Que la Secretaría Distrital de Salud mediante concepto No. 042 – 2024 emitió concepto para aprobación por parte del CONFIS Distrital de la adición presupuestal presentada por la SISS Norte E.S.E. por \$140.650.000.000.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la revisión de los soportes radicados por la Secretaría Distrital de Salud y la SISS Norte E.S.E., recomendó al CONFIS Distrital aprobar una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E. por \$103.732.496.707, considerando:

- (i) Frente al mayor valor del recaudado en cuentas por cobrar que solicita adicionar la SISS Norte E.S.E. por \$24.845.270.049, no procede su adición en tanto que la SISS Norte E.S.E. realizó una sustitución de fuentes mediante Resolución 0607 de 2024, con base en la transferencia realizada por el Fondo Financiero Distrital de Salud mediante Resolución 597 de 2024 por valor de \$25.000.000.000. Sin embargo, la sustitución no debió realizarse afectando el recaudo esperado de cuentas por cobrar, dado que esta se había ajustado en las mesas de cierre con base en los soportes presentados por las subredes y sobre los cuales existía mayor certeza de recaudo.

La Secretaría Distrital de Hacienda recomienda que el mayor recaudo obtenido en cuentas por cobrar hasta por los \$25.000.000.000 sea incorporado al presupuesto mediante sustitución al interior de los agregados de venta de bienes y servicios, afectando para esto los rubros de ingresos que presenten bajo nivel de recaudo a la fecha.

- (ii) Adicionar los \$35.323.851.454 solicitados por actas y acuerdos de pago de vigencias anteriores.
- (iii) En cuanto al monto que propone adicionar la SISS Norte E.S.E. por mayor valor de facturación proyectada de \$80.480.759.121, adicionar solo \$68.408.645.253, considerando que la Subred estima recaudar a 31 de diciembre el 85,5% del valor facturado.



*Continuación Resolución No. 10 de 2024*

**"Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Norte - E.S.E por \$103.732.496.707"**

Que la distribución de esta adición en los rubros del Presupuesto de Gastos e Inversiones fue efectuada por la Dirección Distrital de Presupuesto de la SDH considerando la misma proporción entre grandes rubros solicitada por la SISS Norte E.S.E., priorizando en todo caso, los Gastos de Operación Comercial que es donde se solicitaron más recursos, así: (i) \$12.084.939.000 en Funcionamiento y (ii) \$91.647.557.707 en Gastos de Operación Comercial.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 13 del 24 de septiembre de 2024, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E. por \$103.732.496.707.

Que la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E. por \$103.732.496.707, deberá ejecutarse en los gastos justificados por esta SISS.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas por el CONFIS Distrital es responsabilidad y competencia exclusiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Norte – E.S.E por un valor total de \$103.732.496.707, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	MONTO
<b>4.1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>103.732.496.707</b>
4.1.1	Ingresos Corrientes	103.732.496.707
<b>4.2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>103.732.496.707</b>
4.2.1	Funcionamiento	12.084.939.000
4.2.4	Operación comercial	91.647.557.707

El CONFIS Distrital, de acuerdo con la recomendación de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda solicita a la SISS Norte E.S.E que, el mayor recaudo obtenido en cuentas por cobrar hasta por los \$25.000.000.000, mencionado en los considerandos de esta Resolución, sea incorporado al presupuesto mediante sustitución al interior de los agregados de venta de bienes y servicios, afectando para esto los rubros de ingresos que presenten bajo nivel de recaudo a la fecha.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación Resolución No. 10 de 2024*

**"Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud SISS Norte - E.S.E por \$103.732.496.707"**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 09 días del mes de octubre de 2024.

Ana Maria Cadena Ruiz - 52698252 Firmado digitalmente por Ana Maria Cadena Ruiz - 52698252

**ANA MARÍA CADENA RUIZ**  
Secretaria Distrital de Hacienda

URSULA ABLANQUE MEJIA Firmado digitalmente por URSULA ABLANQUE MEJIA  
Fecha: 2024.10.09 11:03:08 -05'00'

**ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA**  
Secretaria Técnica CONFIS  
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 8153 de fecha 10 de octubre de 2024.

Aprobó: Julio Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación.

Andrés Felipe Uribe Medina. Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda.

Revisó: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.

Claudia Marcela Numa Páez. Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda.

Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez. Profesional Especializada, Dirección de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.

JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES Firmado digitalmente por JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES

ANDRES FELIPE URIBE MEDINA - 94520990 Firmado digitalmente por ANDRES FELIPE URIBE MEDINA - 94520990

Maria Alejandra Botiva Leon Firmado digitalmente por Claudia Marcela Numa Páez